

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

**LA ALCALDESA
LOCAL DE LA CANDELARIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la que le confiere el Artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado No. 2024EE39718901 del 30 de octubre de 2024, comunicó al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, la cuota de asignación presupuestal para la vigencia 2025 por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$34.895.231.000).

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en su reunión No. 21 de 27 de noviembre de 2024, mediante Circular 08 del 28 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS MCTE, (\$52.448.702.000) para la vigencia fiscal 2025.

Que, la Alcaldesa Local, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010, presentó oportunamente el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local de La Candelaria.

Que la Junta Administradora Local el día 18 de diciembre de 2024, radicó el oficio No. 20246710067252, mediante el cual entregó a la Alcaldesa Local para su sanción, el Acuerdo Local No. 046 del 14 de diciembre de 2024, “Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025”.

Que de conformidad con el Decreto 372 de 2010, se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos en el mismo, para los efectos de aprobación del presupuesto.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, la Alcaldesa Local debe liquidar El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos a Nivel de Programas y Proyectos, teniendo en cuenta el Plan de Cuentas Presupuestal establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el Presupuesto de INGRESOS del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2025, por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS MCTE, (\$52.448.702.000) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	52.448.702.000
O10	Disponibilidad Inicial	17.553.471.000
O1002	Bancos	17.553.471.000
O11	Ingresos Corrientes	34.620.088.000
O1102	Ingresos no tributarios	34.620.088.000
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	31.000.000
O110203001	Multas y sanciones	31.000.000
O11020300123	Sanciones urbanísticas	31.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	50.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	50.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	50.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	50.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	50.000
O110206	Transferencias corrientes	34.589.038.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	34.589.038.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	34.589.038.000
O12	Recursos de capital	275.143.000
O1205	Rendimientos financieros	5.000.000
O120502	Depósitos	5.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	5.000.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1210	Recursos de Balance	171.776.000
O121002	Superavit Fiscal	171.776.000
O12100203	Libre destinacion	171.776.000
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	98.367.000
O121301	Reintegros	98.367.000
TOTAL INGRESOS		52.448.702.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el Presupuesto Anual de GASTOS del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2025, por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS MCTE, (\$52.448.702.000) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O2	GASTOS	52.448.702.000
O21	Funcionamiento	4.490.951.000
O211	Gastos de personal	964.634.000
O21101	Planta de personal permanente	964.634.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	964.634.000
O2110103007	Honorarios Ediles	964.634.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.617.613.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	65.000.000
O2120101	Activos fijos	65.000.000
O2120101005	Otros activos fijos	65.000.000
O212010100502	Productos de la propiedad intelectual	65.000.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O21201010050203	Programas de informática y bases de datos	65.000.000
O2120101005020301	Programas de informática	65.000.000
O212010100502030101	Paquetes de software	65.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.552.613.000
O2120201	Materiales y suministros	117.496.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	406.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	406.000
O2120201002072732008	Eslinga	406.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	97.324.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	27.626.000
O2120201003023212801	Papel bond	22.488.000
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	4.400.000
O2120201003023270101	Libretas y análogos	738.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	18.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	18.000.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	5.132.000
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	2.500.000
O2120201003053511015	Lacas acrílicas transparentes o coloreadas	93.000
O2120201003053511029	Bases y masillas	100.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O2120201003053511036	Removedores para pinturas	300.000
O2120201003053514007	Tinta para sellos	386.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	603.000
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	1.000.000
O2120201003053549913	Soldadura plástica	150.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	37.258.000
O2120201003063632009	Accesorios de plástico para fontanería	500.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	30.000.000
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico	572.000
O2120201003063692001	Cintas aislantes	179.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	2.193.000
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	804.000
O2120201003063694012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura	333.000
O2120201003063698001	Canaletas plásticas para líneas de conducción eléctrica	2.098.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	579.000
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	1.741.000
O2120201003073744001	Cemento gris	1.690.000
O2120201003073791004	Lija de agua	51.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	7.567.000
O2120201003083891102	Bolígrafos	503.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O2120201003083891106	Lápices	44.000
O2120201003083891117	Puntas y micro puntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	2.500.000
O2120201003083899918	Guantes industriales	20.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	4.500.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	19.766.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	7.680.000
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	245.000
O2120201004024292117	Limas y escofinas	63.000
O2120201004024292118	Tenazas y alicates	202.000
O2120201004024292119	Destornilladores	250.000
O2120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	307.000
O2120201004024292124	Llaves de ajuste graduables	100.000
O2120201004024292132	Discos para sierras circulares	280.000
O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	1.000.000
O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero	246.000
O2120201004024294415	Ganchos	366.000
O2120201004024294603	Alambre n.c.p.	34.000
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	1.800.000
O2120201004024299212	Bisagras	54.000
O2120201004024299502	Clips	36.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	2.697.000
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10.861.000
O2120201004054516003	Engrapadoras para oficina	1.600.000
O2120201004054516004	Perforadoras	2.600.000
O2120201004054516005	Sacaganchos	161.000
O21202010040545272	Unidades removibles de almacenamiento	6.500.000
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	975.000
O2120201004064651007	Bombillos de gas (neón y similares)	975.000
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	250.000
O2120201004084824901	Amperímetros y voltímetros	250.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.435.117.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	45.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	45.000.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	45.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	229.706.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	229.706.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	229.706.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	8.455.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O212020200701030102	Ediles	8.455.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	8.455.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	123.180.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	120.580.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.600.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	98.071.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	12.247.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	40.399.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	45.425.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.089.911.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	1.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	62.000.000
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	40.000.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	22.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	1.876.651.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.493.033.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	383.618.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	67.100.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	53.000.000
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	3.600.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	10.500.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	83.160.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	30.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	38.160.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	15.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	70.500.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	70.500.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	10.500.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	60.000.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	908.704.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	879.498.000
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	29.206.000
O23	INVERSIÓN	47.957.751.000
O2301	DIRECTA	31.312.984.000
O230117	Bogotá camina segura	31.312.984.000
O23011745	Gobierno Territorial	31.312.984.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O2301174599	Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración pública Local	31.312.984.000
O230117459920242389	La Candelaria camina entre espacios verdes y procesos de gestión ambiental	783.000.000
O230117459920242394	El Corazón de la Candelaria, Símbolo de la Bogotáneidad	266.000.000
O230117459920242403	Por un cuidado responsable de los animales de La Candelaria	463.000.000
O230117459920242410	La Candelaria Camina hacia un fortalecimiento del tejido empresarial	310.000.000
O230117459920242420	La Candelaria conectada desde el corazón de la ciudad	464.000.000
O230117459920242423	La Candelaria Camina hacia un fortalecimiento empresarial y fomento al empleo equitativo e incluyente	836.000.000
O230117459920242425	La Candelaria camina hacia la convivencia ciudadana y la justicia local	417.000.000
O230117459920242428	La Candelaria, un territorio de memoria, paz y reconciliación	312.000.000
O230117459920242431	La candelaria camina hacia una salud preventiva e inclusiva	933.000.000
O230117459920242437	La Candelaria brinda respuesta a emergencias y desastres	595.000.000
O230117459920242441	La candelaria camina hacia la prevención de violencias, autonomía y cuidado con enfoque de igualdad para las mujeres y familias	1.155.000.000
O230117459920242454	La Candelaria Camina Hacia la Promoción del Deporte y la Recreación	818.000.000
O230117459920242466	La candelaria camina hacia el fortalecimiento de la Seguridad y acceso a la Justicia	313.000.000
O230117459920242552	En La Candelaria vivimos libres y caminamos seguros	479.000.000
O230117459920242558	Parques: recreación y cultura para La Candelaria	517.000.000
O230117459920242572	La Candelaria camina segura en un espacio público incluyente	564.000.000
O230117459920242573	La Candelaria camina segura hacia un futuro con menos pobreza	3.776.000.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2025
O230117459920242589	La Candelaria reconoce a sus comunidades étnicas	344.000.000
O230117459920242619	La Candelaria con educación para la vida	2.915.000.000
O230117459920242632	La Candelaria camina segura con un gobierno confiable	4.697.984.000
O230117459920242637	Con Cultura Redescubrimos el Corazón de Bogotá	2.211.000.000
O230117459920242640	La Candelaria mejor equipada para la cultura	185.000.000
O230117459920242649	Formando Candelarios y Candelarias	460.000.000
O230117459920242653	La Candelaria Camina Hacia el Fortalecimiento de los Proyectos Culturales y Creativos	310.000.000
O230117459920242773	Espacio Público para todos en el corazón de Bogotá	448.000.000
O230117459920242777	La Candelaria camina hacia la construcción y la conservación de la malla vial	4.371.000.000
O230117459920242779	La Candelaria camina segura de la mano de sus gestores de convivencia	701.000.000
O230117459920242783	La Candelaria camina de la mano de sus niños y jóvenes	197.000.000
O230117459920242792	Redescubriendo La Candelaria con participación incidente y democrática	1.472.000.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	16.644.767.000
O230689	Obligaciones por pagar Vigencia Anterior	9.669.767.000
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	6.975.000.000

**DECRETO LOCAL No 33 DE
(20 DE DICIEMBRE DE 2024)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2025”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del 1°. de enero de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, DC., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud- Profesional de Presupuesto AGDL 

Revisó: Anabelly Barrera Torres - Profesional 222 Grado 24-AGDL 

Aprobó: Renné Quimbay Barrera- Profesional Despacho-Contratista